Outlook

Cronología y deuda de PI3NSA con ENTRELAZANDO

Desde Proyecto Entrelazando <proyecto.entrelazando@gmail.com>
Fecha Lun 05/05/2025 7:34
Para Sergio Zapata Leon <szapatal@mincultura.gov.co>; Patricia Isabel Maya Segovia <pmaya@mincultura.gov.co>

Buenos días Sergio y Patricia,

Remito la cronología de los incumplimientos de la corporación pi3nsa con ENTRELAZANDO S-A-S con la relación de la deuda actual que tienen con nosotros tras 130 días de incumplimiento del pago final, para que sea tenido en cuenta en la reunión que tendrán el dia de hoy. Agradezco que nos informen sobre el panorama después de lo conversado en dicha reunión.

1**.Se firma contrato MIN3705-2024-030 por la suma de 43.000.000 el 28 de agosto** bajo cláusula de desembolso inmediato del 50% tras entrega de documentación.

2. tras insistir numerosas ocasiones por el pago solo hasta el 8 de noviembre se hizo efectivo el primer desembolso por la suma de $ 20,640,000.00.
Esto **equivale a 75 días de incumplimiento de la cláusula del contrato por el primer pago.**

3. El 18 de diciembre se expide autorización de pago por parte del supervisor del 2do desembolso por el 50% (21.500.000) en coherencia con el cumplimiento del contrato por parte de entrelazando s.a.s. según cláusula del contrato para pago contra entrega de documentación correspondiente.

4. Tras recibir los documentos la corporación pi3nsa se compromete a efectuar el pago antes del 27 de diciembre. **Compromiso que no cumplió**.

5. Tras derechos de petición la corporación pi3nsa se compromete mediante oficio el 25 de febrero para efectuar el pago entre el 24 a 28 de febrero del 2025. **Compromiso que no cumplió.**

6. Tras insistir por todos los canales de comunicación la corporación piensa se compromete a efectuar **un adelanto por 5.000.000** con el compromiso de pagar la suma restante equivalente a **16.500.000** el día 4 de abril. **Compromiso que no cumplió.**

7. tras insistir por diversos canales, incluyendo **derecho de petición de 3 de abril que nunca fue respondido,** fuimos personalmente a la "oficina" de la corporación pi3nsa el dia 14 de abril. Allí mediante oficio se comprometieron a pagar el día 15 de abril la suma restante. **compromiso que no cumplió.**

8. Ante el incumplimiento del pago el día **15 de abril la representante legal Brenda Ramos se compromete vía whatsaap a pagar el 3% de tasa de interés** por el incumplimiento del pago tal y como lo había sugerido la persona encargada de la comunicación con entrelazando la sra. Paola

Urrego. Así mismo aseguró que el pago se haría efectivo la siguiente semana. **Compromiso que no cumplió.**

9. Desde el 23 de abril tanto la representante legal Brenda Ramos como la encargada Paola Urrego dejarón de responder a las comunicaciones.

10. Hasta la fecha se cumplen. 130 días de incumplimiento de la cláusula del segundo pago por el 50% del contrato. Y 205 días de incumplimiento si se suma lo el lo del primer desembolso.

La deuda actual a Entrelazando corresponde a: 19.120.000
DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS
16.500.000 + tasa de interes del 3 %

tasa interés del 3% de 27 de diciembre al 1 de abril por 21.500.00= 2.042.500
tasa interés del 3% del 1ro de abril al 5 de mayo por 16.500.000=577.500
total intereses: 2.620.000

Muy cordialmente,
Ariel Arango Prada
Representante Legal Entrelazando s.a.s.
Nit 901024355-1

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.